

PREGUNTAS FRECUENTES: CRÉDITOS.

1. ¿Qué requisitos necesito para acceder a un préstamo?

Los requisitos varían de acuerdo al tipo de producto que tenga CREDINKA, los cuales se encuentran a su disposición en nuestra página web y en todas nuestras oficinas de atención. Sin perjuicio de lo anteriormente detallado se requerirá entre otros:

- Documento de Identidad: Se solicitará Documento de identidad vigente para personas naturales y personas jurídicas, independientemente de su fuente de ingreso.
- Documentos del domicilio y/o la vivienda (recibo de algún servicio, ficha RUC).
- Documentos que acrediten los ingresos (estados financieros, boleta de pago de remuneraciones, recibo por honorarios).

2. ¿Cuál es el monto mínimo para que pueda obtener un crédito?

El monto mínimo al cual puede acceder a través de un crédito es de 500.00 S/ (Quinientos con 00/100 Nuevos Soles).

3. ¿Cuánto tiempo demoran en otorgar un crédito?

Su solicitud será atendida en veinticuatro (24) horas, una vez que se haya cumplido con presentar todos los requisitos solicitados.

El plazo antes mencionado podrá extenderse por la magnitud del crédito y/o la constitución de garantía colaterales que la respalden (garantía hipotecaria, garantía mobiliaria; etc.).

4. ¿Qué son operaciones activas?

Las operaciones activas son aquellas mediante las cuales se colocan los recursos para facilitar apoyo financiero a los clientes de CREDINKA; por ejemplo, Crédito MYPE, Crédito Consumo, Carta Fianza, entre otros.

5. ¿Cómo se realiza la difusión de tasas de interés, comisiones, gastos aplicables a los productos y servicios activos?

La difusión se realiza a través de los siguientes medios:

- Listado o tarifario de productos: publicados en la página web www.credinka.com y en las oficinas de atención al público.
- Afiches, brochure y demás publicidad que indique tasas.

6. ¿Cuál es la tasa de interés que me cobrarán?

El interés está relacionado directamente con el producto crediticio y el monto que se obtenga. Esta información se la brindara el asesor de negocios de nuestra empresa al momento de exponer el crédito, adicionalmente a través de los simuladores y tarifas

establecidas en nuestra página web u oficinas de atención Ud. puede simular nuestros créditos de acuerdo a sus necesidades.

7. ¿Hasta cuantos meses es el plazo que otorgan para un crédito?

El plazo es variable y depende del tipo de producto, los cuales se encuentran precisados en el tarifario de CREDINKA.

8. ¿Qué documentación y/o información puedo obtener antes de la contratación de un producto financiero?

Antes de escoger el tipo de producto que se adecua a sus necesidades Ud. podrá solicitar en cualquiera de nuestras agencias a nivel nacional o consultar mediante nuestra web/ Transparencia y/o atención al cliente la siguiente documentación y/o información:

- **Tarifario o Listado** (documento que contiene las tasas de interés, comisiones y gastos aplicables a todos los productos y servicios ofertados).
- **Contrato de crédito** (documento que tiene como esencia plasmar la celebración de una relación jurídica patrimonial, en la cual intervienen mínimamente dos sujetos: un consumidor, en este caso el cliente y un proveedor, que vendría a ser CREDINKA, con el objeto de que el cliente adquiera de esta ultima un servicio a cambio de una contraprestación económica.

En este documento se incluyen los términos y condiciones inherentes al producto financiero a contratar, así como las obligaciones asumidas por el cliente y CREDINKA).

- **Simuladores** (Programas que permiten al usuario, en el caso de créditos financiados en cuotas, simular los cálculos que realiza CREDINKA para la liquidación de intereses, comisiones y gastos).

A través de estos programas, el cliente puede obtener una simulación de cómo sería su cronograma de pagos en caso contratase un crédito con nuestra empresa; identificando: (i) el número de cuotas a pagar; (ii) la Tasa de Costo Efectivo Anual (TCEA); y, (iii) la cantidad total a pagar (capital, intereses, comisiones y gastos).

Toda esta información se encuentra publicada en nuestra página web y también es brindada en todas nuestras oficinas de atención.

9. ¿Qué documentación se me debe entregar al momento de la contratación de un producto financiero?

CREDINKA está en la obligación de entregar al cliente:

- Copia del Contrato de Crédito.
- Pagaré, según corresponda.
- Cronograma de Pago.

- Hoja Resumen.
- Certificado de Seguro de Desgravamen.
- Declaración Personal de Salud.
- Intervención de Testigo a Ruego – Seguro de Desgravamen Crecer Seguros (de ser el caso).

10. ¿Qué es la Hoja Resumen?

La Hoja Resumen (HR), es el documento que muestra el detalle de las tasas de interés compensatoria y moratoria, las comisiones y los gastos que serán de cuenta del cliente y resume algunas de las obligaciones contraídas por el cliente y/o por la empresa que sean relevantes para ambas partes. La Hoja Resumen se entrega en todos los casos que existan contratos por operaciones activas, sea que se trate de aquéllas otorgadas bajo el sistema de cuotas u otras modalidades.

11. ¿Qué es el pagaré?

Es un Título Valor que representa una obligación de pago incondicionada, emitido por el deudor y que se encuentra regulado en la Ley N° 27287 - Ley de Títulos Valores.

12. ¿Qué es la Tasa de Costo Efectiva Anual (TCEA)?

Es la tasa que incluye todo lo que se paga por un crédito, permitiéndonos igualar el valor actual de todas las cuotas y demás pagos (comisiones y gastos) que serán efectuadas por el cliente con el monto que efectivamente ha recibido en préstamo.

Las empresas deberán informar al cliente la tasa de costo efectivo anual en las operaciones activas otorgadas bajo el sistema de cuotas.

La tasa de costo efectivo deberá expresarse en términos anuales (360 días) de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Transparencia (Resolución SBS N° 3274-2017).

13. ¿Puedo amortizar en forma previa mi crédito?

Si, Ud. puede realizar pagos previos parciales de su crédito, mediante las siguientes operaciones: pagos anticipados parciales y adelanto de cuotas.

Pago anticipado parcial	Adelanto de cuotas
En caso el pago sea realizado en forma parcial se considerará pago anticipado cuando los prepagos que se realizan son mayores a dos (02) cuotas, incluyendo la cuota de periodo, que es cargado al capital del crédito, con la reducción de intereses, comisiones y gastos (incluidos seguros)	Operación que se presenta cuando los prepagos que se realizan son iguales o menores a dos (02) cuotas, incluyendo la cuota de periodo, cancelándose la cuota vigente y las subsiguientes por vencer.
En esta operación, el cliente tiene dos opciones para elegir:	No se produce la reducción de intereses, comisiones o gastos, debiendo el cliente

<p>Reducir el monto de la cuota: Manteniendo el mismo plazo del crédito.</p> <p>Reducir el número de cuotas: Manteniendo el monto de las cuotas</p>	<p>continuar con el pago de sus cuotas conforme al cronograma de pagos inicial, es decir, se mantiene el plazo, importe de cuotas y las fechas originales pactadas según cronograma.</p>
<p>En caso el cliente realice un pago anticipado y no indique que opción se aplicará CREDINKA aplicará el pago anticipado reduciendo el número de cuotas, también será aplicable esta modalidad si el pago es realizado por un tercero y el cliente no brinda instrucciones a CREDINKA hasta siete días calendario después de realizada la operación.</p>	
<p>Es aplicable si el cliente ha realizado un pago menor o igual a dos cuotas pero mayor a la cuota de periodo e indica que se aplique la modalidad de pago anticipado.</p>	<p>Es aplicable si el cliente ha realizado un pago mayor a dos (02) cuotas, e indica que se aplique la modalidad de adelanto de cuotas.</p>
<p>El cliente podrá solicitar su cronograma en cualquiera de las oficinas de CREDINKA.</p>	<p>El cronograma de pagos es el mismo, razón por la cual no se emite un nuevo cronograma.</p>
<p>Los pagos serán aplicados de acuerdo a la elección realizada al momento del pago.</p>	<p>Los pagos serán aplicados de acuerdo a la elección realizada al momento del pago.</p>

14. ¿Puedo cancelar el crédito otorgado en forma anticipada?

Si, Ud. puede cancelar su obligación crediticia en cualquier momento, esto implica que los intereses solo le serán cobrados hasta la fecha que utilice el crédito, de esta forma Ud. gana, por que paga menos intereses.

Para efectuar la cancelación de su crédito debe acercarse a su oficial de Negocios o Administrador de Agencia para que este realice la liquidación de su préstamo y se proceda a la cancelación anticipada.

15. ¿Me cobran algún seguro por mi crédito?

Sí, se le cobra por un seguro por desgravamen, el cual cubre el saldo de capital de su crédito en caso de fallecimiento del titular del mismo, hasta por el monto establecido en la póliza y siempre y cuando el crédito no se encuentre en mora.

Las demás condiciones de la póliza de seguro de desgravamen le son comunicadas al cliente antes de la celebración de la contratación.

16. ¿Qué se establece en los contratos que firmamos?

Nuestros contratos, tal como se mencionó anteriormente, abarcan las obligaciones de CREDINKA como por el cliente, así como las condiciones pactadas para el desembolso y ejecución del crédito, como son el monto, la tasa de intereses compensatoria y moratorio, consecuencias del incumplimiento de pago, declaración sobre instrucción y conocimiento de las condiciones, pautas para el llenado del pagaré incompleto ante el incumplimiento en el pago, y así todas las demás condiciones que se le menciono con anticipación al desembolso del crédito por parte de CREDINKA.

Cabe precisar que nuestros contratos antes de su uso tienen la evaluación y autorización de nuestro organismo supervisor (Superintendencia de Banca, Seguros y AFP - SBS).

17. ¿El monto de crédito que puedo solicitar depende de las garantías que pueda ofrecer?

No, el monto se encuentra directamente relacionado a sus ingresos, no a la garantía que cumple con respaldar colateralmente su obligación.

18. ¿Qué beneficios ofrece los Créditos por convenios?

Los beneficios son: tasa preferencial, descuento por planilla, trámite rápido y requisitos mínimos.

19. ¿Cuál es el porcentaje de ITF a la fecha?

La tasa actual del Impuesto de Transacciones Financieras (ITF) asciende al 0.005 % del monto de la operación.

En el caso de créditos afecta las siguientes operaciones:

- La entrega de fondos al cliente de CREDINKA o al tercero que estos designen con cargo a colocaciones otorgadas.
- Los pagos hechos a CREDINKA cualquiera que sea la denominación.

20. ¿Qué es la central de riesgos y que se registra en ella?

La central de riesgos es un sistema integrado de registro de riesgos financieros, crediticios, comerciales y de seguros, conteniendo información consolidada y clasificada sobre los deudores de las empresas.

Entre otras situaciones se registran los riesgos por endeudamientos financieros y crediticios en el país y en el exterior, los riesgos comerciales en el país, los riesgos vinculados con el seguro de crédito y otros riesgos de seguro, dentro de los límites que determine la Superintendencia de Banca, Seguros y AFPs.

21. ¿Quién clasifica la obligación de un deudor?

Las clasificaciones son establecidas por las empresas del sistema financiero de acuerdo con el comportamiento crediticio de sus clientes, las mismas que deben ser consistentes con los criterios establecidos en la Resolución SBS N° 11356-2008.

22. ¿En qué categorías se clasifica a un deudor de la cartera de créditos?

Cada deudor que es responsable de uno o varios tipos de créditos será clasificado de acuerdo a las siguientes categorías:

- Normal (0).
- Con problemas potenciales (1).
- Deficiente (2).
- Dudoso (3).
- Perdida (4).

23. ¿Qué es un crédito Refinanciado?

Se considera Operación Refinanciada aquel crédito directo, en sus distintas modalidades, respecto al cual se producen variaciones de plazo y/o monto del contrato original, que obedecen a dificultades en la capacidad de pago del deudor o cuando se cancele una deuda con una nueva prestación otorgada al mismo deudor producto de las dificultades en su capacidad de pago.

24. ¿En qué casos las Cartas Fianzas deben ser honradas inmediatamente?

De acuerdo con la Circular N° B-2101-2001 las Cartas Fianza que contengan cláusulas que obliguen a su realización, ejecución o pago automático, inmediato o a simple requerimiento, u otras cláusulas equivalentes deberán ser honradas por la empresa garante sin más trámite, a simple requerimiento del acreedor o beneficiario de la garantía, efectuado por escrito.

25. ¿Cuál es la oportunidad para solicitar la devolución de los contratos y pagarés que firmamos?

Estos documentos a petición del cliente le pueden ser devueltos una vez que ha realizado el pago total de la deuda que fue adquirida y que generó los mencionados documentos.

La presente información se brinda de acuerdo a lo establecido por las Leyes N° 28587 y N° 29571, así como al Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero, aprobado por Resolución SBS N° 3274-2017.

Actualizado a junio 2023.